

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO PARA EL PERIODO 2024-2027

CONVOCA

A las y los docentes de la Facultad de Contaduría y Administración, interesados e interesadas en participar en el proceso de elección de la persona titular de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro para el periodo 2024-2027.

BASES

PRIMERA.

De los requisitos:

Tendrán derecho a ser candidatas y candidatos a titulares de la Dirección de la Facultad de Contaduría y Administración, las personas que reúnan los requisitos que señalan los artículos 36 de la Ley Orgánica y 249 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad de Querétaro y el Acuerdo General emitido por la Comisión Especial.

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro:

“...Artículo 36- Para ser Director de la Facultad, Escuela o Instituto o Coordinador del Plantel se requiere:

- I. Ser mexicano de nacimiento;*
- II. Ser mayor de 30 años y menor de 60 de la fecha de elección;*
- III. Poseer título universitario legalmente expedido de acuerdo a la disciplina o disciplinas que se impartan en la Facultad, Escuela Plantel o Instituto para la que sea electo o poseer la capacidad o experiencia necesaria, a juicio del Consejo Universitario, cuando se trate de los Directores de los Institutos;*
- IV. Haber sido Maestro de la Facultad, Escuela o Instituto respectivo, cuando menos los tres últimos años anteriores a su elección;*

- V. No Desempeñar, a la fecha de la elección, algún puesto público, que tampoco podrá aceptar ni desempeñar durante su cargo;*
- VI. No ser Ministro de algún culto;*
- VII. Ser de reconocida honorabilidad; y*
- VIII. Ser destacado profesionista...”*

Respecto a la fracción II del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Querétaro, reconociendo el bloque de constitucionalidad, el principio de supremacía constitucional, así como el de progresividad de los Derechos Humanos, considerando que es discriminatoria conforme al artículo 1º constitucional y tomando como antecedente el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la sesión ordinaria del 25 de marzo de 2021, se suprime el límite de edad como requisito para contender.

En la solicitud de registro los y las aspirantes deberán declarar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que cubren los requisitos legales, acreditando los mismos con los siguientes documentos:

1. Original y copia de acta de nacimiento
2. Original y copia de título universitario, entendiéndose por título universitario, el expedido por cualquier institución de educación superior, sea pública o privada, extranjera o nacional;
3. Copias de las actas de los exámenes ordinarios de las asignaturas impartidas o documento expedido por la Secretaría Académica de la Universidad que avale haber sido docente de la Facultad de Contaduría y Administración cuando menos los últimos tres años anteriores a la fecha de solicitud.

Además, deberá acompañar a su solicitud:

1. Currículum Vitae en extenso y un resumen de éste en una cuartilla como máximo.
2. Propuesta de trabajo, que deberá contener, de manera enunciativa, pero no limitativa, lo siguiente:
 - a. Diagnóstico de la situación de la Facultad de Contaduría y Administración
 - b. Líneas de trabajo a desarrollar durante el periodo 2024-2027, y

c. Compromisos que se asumen para el periodo.

3. Un resumen de veinte cuartillas como máximo, y otro de dos cuartillas para la elaboración de material informativo digital.
4. Una fotografía a color en formato JPG o TIF con una resolución mínima de 600 dpi en fondo blanco, grabada en USB.
5. Notificar por escrito las cuentas registradas en redes sociales (Facebook, Instagram y TikTok) o página web (no pagadas) que emplearán para la divulgación de su plan de trabajo.
6. Todos los textos deberán ser capturados en Word en tipo Arial 12 puntos con textos corridos sin tabuladores a doble espacio, grabados en una USB, así como una copia impresa de cada uno de los textos.
7. Solicitud de registro en la que expresará el compromiso de no participar en los actos que se mencionan en el punto 12.1 del Acuerdo General emitido por la Comisión Especial para la Elección de la Persona Titular de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, y solo participar en los eventos electorales y hacer uso de los medios de difusión y de los recursos aprobados por la Comisión Electoral de la Facultad de Contaduría y Administración.
8. Una carta en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que acepta y se sujeta a todos los términos de la convocatoria emitida por la Comisión Electoral correspondiente y del presente acuerdo general, así como a respetar y cumplir las determinaciones que las comisiones resuelvan en sus respectivas instancias.
9. Una carta compromiso en la que se obligue a respetar los principios éticos que enmarcan el proceso electoral y apegarse a los mecanismos de regulación de las campañas electorales; así como el resultado obtenido en el proceso de auscultación interna de la Facultad de Contaduría y Administración, incluyendo las resoluciones aprobadas por el H. Consejo Universitario, y que en caso de no verse favorecido en la auscultación renuncia a formar parte de la terna que se envió al H. Consejo Universitario.
10. Escrito en el que el aspirante designará a su Representante para el proceso electoral, quien no deberá ejercer cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad.
11. Ningún requisito o documentación solicitada será dispensable. Por la falta de cumplimiento de cualquiera de ellos, la Comisión Electoral del H. Consejo Académico negará el registro, lo cual deberá notificarse por escrito de manera fundada y motivada.

12. A las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos, la Comisión Electoral les entregará de inmediato y por escrito constancia de registro e informará al Consejo Académico de la Facultad de Contaduría y Administración.

13. El registro de una persona candidata podrá ser impugnado por escrito dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del registro, a través de las o los representantes de alguna de las otras personas candidatas, sobre el cumplimiento de los requisitos que debe satisfacer ante la Comisión Electoral de la Facultad de Contaduría y Administración.

Las y los representantes de las personas candidatas registradas podrán solicitar a la Comisión Electoral respectiva, la consulta del expediente de registro de cualquier otra persona candidata.

S E G U N D A.

De la competencia.

La Comisión Electoral designada por el H. Consejo Académico de la Facultad de Contaduría y Administración, tendrá a su cargo el registro, organización, vigilancia y sanción, en su caso, del proceso electoral.

T E R C E R A.

Del lugar y fecha del registro

Los aspirantes y las aspirantes deberán acudir a registrarse personalmente en la Sala Directores de la Facultad de Contaduría y Administración, de la Universidad Autónoma de Querétaro, el día jueves de 09 de mayo de 2024; dando inicio el registro a las 08:00 horas y finalizando a las 12:00 horas, lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 256 del Estatuto.

C U A R T A.

De las campañas.

El Inicio de las campañas será el día miércoles 15 de mayo de 2024, de conformidad con las siguientes previsiones:

1. En cada comparecencia habrá, cuando menos un integrante de la Comisión Electoral para supervisar su buen desarrollo.
2. No se permitirán eventos o actos que interrumpan las clases, la investigación o la extensión, a excepción de las presentaciones o debates señalados por la Comisión Electoral respectiva. Toda otra reunión para dar a conocer las propuestas de trabajo de las personas candidatas deberá ser dentro de las instalaciones de la Universidad, buscando la equidad y deberán ser aprobadas por la Comisión Electoral del H. Consejo Académico de la FCA, mismas que informarán a quienes representan a las personas candidatas sobre dichas reuniones.
3. La Comisión Electoral del H. Consejo Académico se asegurará de que se brinden a las candidatas y los candidatos los espacios y los elementos necesarios para que realicen sus presentaciones y debates de manera adecuada, considerando la participación de todas las áreas, sectores y planteles de la Facultad de Contaduría y Administración. Se podrá hacer uso de cualquier apoyo audiovisual que se requiera.
4. Las candidatas y los candidatos se presentarán el mismo día y hora ante cada área y sector aprobado por la Comisión Electoral del H. Consejo Académico de la FCA para la exposición oficial de sus propuestas.
5. El orden para las presentaciones se determinará por medio de un sorteo realizado por la Comisión Electoral respectiva, pudiendo estar las personas candidatas o sus representantes. Este sorteo se realizará quince minutos antes de la hora señalada para el inicio de las exposiciones o debates.
6. Las candidatas y los candidatos tienen la obligación de exponer personalmente sus propuestas de trabajo, realizar debates o la mecánica que se determine en la Convocatoria ante las diversas áreas de la Facultad de Contaduría y Administración, en las fechas y conforme al modelo que señale la Comisión Electoral del H. Consejo Académico de la FCA, la que garantizará que se guíen por los principios de equidad de condiciones y sobre temas académicos y administrativos que redunden en el mejoramiento de la Facultad de Contaduría y Administración.
7. Tanto en las presentaciones como en los debates se privilegiará el diálogo y la construcción democrática, por lo que las personas candidatas deberán observar en su conducta un comportamiento respetuoso, sin injuria, difamación, calumnia o violencia.
8. Preferentemente, la duración máxima de cada evento no excederá de dos horas.

9. Las candidatas y los candidatos solo podrán hacer uso de aquellos recursos aprobados y proporcionados por la Comisión Electoral del H. Consejo Académico de la FCA.
10. La Comisión Electoral definirá el formato, horario y lugar donde se podrán presentar las inconformidades que correspondan. Debiendo resolver dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.
11. La Comisión Electoral resolverá cualquier violación a los ordenamientos universitarios y a esta Convocatoria en los términos de la legislación vigente.
12. La Comisión Electoral determinará y garantizará el uso equitativo de los medios de difusión universitarios en las campañas de las candidatas y los candidatos e informará oportunamente a la comunidad de la Facultad de Contaduría y Administración los avances del proceso. El presidente de la Comisión Electoral será el único vocero de la Comisión.
13. La exposición de las propuestas de trabajo de las candidatas y los candidatos ante el H. Consejo Académico, personal docente, alumnos y administrativos de la Facultad y Campus se ajustará al siguiente calendario:

Lugar de Presentación	Fecha	Hora
Campus Jalpan	17 de mayo	12:30
Campus Cadereyta	20 de mayo	12:00
Campus Amealco	21 de mayo	12:00
Campus San Juan del Río	22 de mayo	10:00
Campus Tequisquiapan	22 de mayo	12:00
H Consejo y Campus Querétaro	23 de mayo	10:00

Dichas presentaciones se transmitirán en vivo

14. Cada candidata y candidato deberá nombrar un representante ante la Comisión Electoral autorizándolo para oír y recibir notificaciones, mismo que no podrá ocupar un cargo administrativo o de confianza dentro de la Universidad.
15. Durante la campaña las personas candidatas no podrán ser acompañados por más de 5 (cinco) personas debidamente acreditadas con gafetes expedidos por la Comisión Electoral. La lista deberá ser entregada el día del registro.
16. Cada candidato o candidata registrada, será responsable del actuar de sus acompañantes acreditados durante cada una de sus presentaciones.

17. En todo caso el representante y los acompañantes deberán ser personal docente, alumnas o alumnos inscritos en la Universidad Autónoma de Querétaro. Los docentes y alumnos deberán solamente acudir a las presentaciones de las y los candidatos en el campo de su adscripción. El docente deberá realizar sus opiniones y acciones exclusivamente en el campo donde tenga su mayor carga horaria.
18. La exposición de las candidatas y los candidatos no excederán de 15 minutos de acuerdo con su plan de trabajo previamente entregado. Se le realizará una pregunta general y una pregunta individual para cada uno de las y los candidatos. En caso de no existir pregunta individual se hará una pregunta general para que las y los candidatos den respuesta.

* Las preguntas que se formulen a las y los candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Electoral por escrito, en el formato autorizado por la misma. (Deberá contener nombre, facultad o adscripción, correo electrónico, la pregunta deberá ser concreta y pertinente en función a las presentaciones; manteniendo siempre el respeto a la comunidad Universitaria). La Comisión podrá desechar la pregunta cuando no cumpla con las características anteriores.
19. La exposición por parte de las candidatas y los candidatos ante el H. Consejo Universitario se desarrollará a través de la deliberación e intercambio de argumentos y resultados (debate) bajo formato que la Comisión Electoral determine.
20. Ni los observantes electorales, ni los representantes de las candidatas y los candidatos podrán sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones ni interferir en el desarrollo de éstas, tampoco podrán hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor o en contra de alguna persona candidata, ni faltar el respeto a las demás personas candidatas, personas electoras y autoridades electorales. La observación podrá realizarse en cualquier área, plantel o campus de la Universidad Autónoma de Querétaro, pero dentro de los límites de la Facultad de Contaduría y Administración.
21. Para ser observante electoral se requiere, además, que no ejerzan cargo administrativo de confianza dentro de la Universidad.
22. En el proceso electoral, ni las candidatas y los candidatos ni sus representantes, ni a través de terceros, podrán realizar actos de proselitismo, actos públicos o difusión haciendo uso de recursos públicos o privados, diferentes a los previstos en la Convocatoria correspondiente.

23. Quienes representen a las candidatas y los candidatos ante la Comisión Electoral de la Facultad de Contaduría y Administración, podrán ser removidos por la realización de conductas sancionables en términos del Acuerdo General emitido por la Comisión Especial del H. Consejo Universitario, en cuyo supuesto la persona candidata podrá nombrar otro o se quedará sin representante.
- La Comisión Electoral y Facultades resolverá de inmediato sobre el nombramiento o sustitución del Representante.
24. En términos de las fracciones III y V de la Ley Orgánica y I, III,IV, V, VI del artículo 280 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro, nuestra Institución tiene por objeto, entre otros, preservar y difundir la cultura y actuar como agente de cambio y promotor social a través de tareas sustantivas, por lo que se consideran conductas graves las acciones que ocasionen desprestigio a la Universidad; la realización de actos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad; la utilización de los bienes universitarios para fines distintos a los que están destinados; y ejecutar actos contrarios a la moral o al respeto que entre si se deben los miembros de la comunidad universitaria. Cualquier universitario que se ubique en estos supuestos, sea por interpósita persona, generando, retransmitiendo el acto, conducta, o hecho, deberá ser sancionado conforme a la propia legislación universitaria. Lo mismo se aplicará a quien realice simulaciones en este sentido. En caso de que el acto, conducta o hecho le sea imputable a alguna de las personas candidatas, o que este se vea beneficiado directamente por la inducción del voto a su favor, y esto sea objetivamente probado, la Comisión Electoral deberá sancionarlo desde una amonestación hasta la cancelación de su registro.
25. Las campañas se deberán cerrar, a más tardar a las 20:00 horas del jueves 23 de mayo del 2024. Después de esta hora nadie podrá hacer proselitismo.

Q U I N T A.

De la auscultación.

La auscultación se realizará el martes 28 de mayo de 2024, la cual será con fundamento en el Acuerdo General para la Elección de las Personas Titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro del Periodo 2024-2027 en su Capítulo V de la jornada electoral, número 10:

- a) A las 7:30 horas se iniciará la instalación de las casillas. La persona que presida y la persona a cargo de la secretaria de casilla, verificará que el número de boletas foliadas concuerde con el número de personas electoras que aparecen en las listas correspondientes.
- b) En el proceso de auscultación solo podrán emitir su voto quienes se encuentren en el padrón definitivo y presenten una identificación oficial vigente con fotografía, que puede ser credencial de elector emitida por el INE, pasaporte, forma migratoria (FM), cédula profesional o licencia de conducir o aquellas expedidas por la Universidad Autónoma de Querétaro.
- c) Las casillas y urnas cerrarán a las 20:00 horas, o antes si ha votado el cien por ciento del padrón definitivo de electores, a excepción de que a esa hora se encuentren formados electores, en cuyo caso única y exclusivamente podrán emitir su voto quienes a esa hora precisa se encuentren en la fila.

S E X T A.

De la vigilancia.

1. En cada una de las presentaciones habrá cuando menos el cincuenta por ciento de los miembros de la Comisión Electoral para supervisar su correcto desarrollo y ante la cual también se podrán interponer las quejas por escrito contra quien se considera incumpla con la presente Convocatoria, lineamientos o legislación universitaria para que determine lo que corresponda.
2. Las quejas también podrán ser presentadas por escrito directamente ante la Comisión Electoral en la sala anexa de la dirección de la Facultad de Contaduría y Administración con domicilio Cerro de las campanas S/N Colonia las Campanas Querétaro, Querétaro Código postal 76010, el día 10 de mayo 2024 en horario de 8:00 a 18:00.

S E P T I M A.

De la elección.

El viernes 31 de mayo de 2024, en la Sala Directores de la Facultad de Contaduría y Administración, en sesión extraordinaria del Consejo Académico habrá de rendir su informe final la Comisión Electoral, y se realizará la votación para la integración de la terna que deberá enviarse al Consejo Universitario en cumplimiento de la fracción II del artículo 32 de la Ley Orgánica y 257 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, poniendo en primer lugar a quien cuente con el mayor número de votos de acuerdo a los resultados del proceso de auscultación de la Facultad.

O C T A V A.

De las sanciones

Se hace del conocimiento de las candidatas y los candidatos, representantes y cualquier miembro de la comunidad de la Facultad de Contaduría y Administración, que cualquier violación o incumplimiento a la presente Convocatoria, y los lineamientos del proceso de elección de las personas titulares de las Direcciones de la Escuela de Bachilleres y de las Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro, o legislación universitaria, se sancionará de acuerdo con las disposiciones aplicables.

N O V E N A.

Disposiciones Generales.

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán definidos y sancionados, en su caso, por la Comisión Electoral, con base en el Acuerdo General emitido por el H. Consejo Universitario, la Ley Orgánica, Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, sus normas estatutarias y reglamentarias, lineamientos, y los principios de equidad, transparencia y objetividad del proceso.

COMISIÓN ELECTORAL DE H. CONSEJO ACADÉMICO

Dr. Martin Vivanco Vargas
Presidente

M. en A. José Luis Isla Estrada
Secretario

M. en A. Eulalia Torres Torres
Consejera Catedrática

Mtro. J. César Guillermo Ferrusca Hernández
Consejero Catedrático

M. en A. Sandra Adriana Camacho Mota
Consejera Catedrática

CP Arturo Barrón Bravo
Consejero Catedrático

C. Sergio Emmanuel Frausto Santiago
Consejero Alumno

C. Jesús Alberto Sinecio Palacios
Consejero Alumno

C. José Alejandro Olvera Ruiz
Consejero Alumno

C. Ana Victoria Guadarrama Villeda
Consejera Alumna